

EICE LOTERIA DE CUCUTA

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO



Av. 0 CLL. 10 edif. Rosetal 2 piso of. 205
Teléfono: (7) 595 5121
<https://www.loteriadecucuta.gov.co/web/>

contacto@loteriadecucuta.gov.co
Cúcuta. Norte de Santander

INTRODUCCIÓN

La E.I.C.E. LOTERIA DE CUCUTA, comprometida con las políticas nacionales enfocadas en la modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción, ha diseñado el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Lo anterior, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 1471 de 2011; la cual en su Artículo 33 establece que “ Cada Entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano (...).”

Este plan se constituye como una herramienta de control preventivo respecto de la gestión institucional de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, contemplando la obligatoriedad para todas las entidades estatales de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, de acuerdo a la metodología establecida en las guías expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El PAAC se afianza en pilares que son trascendentales y deben permanecer en el tiempo y fortalecerse cada día como la prevención y control de los riesgos de corrupción, el fomento de la participación ciudadana y el control social, la racionalización de trámites, la atención al ciudadano, y la implementación de la transparencia y acceso a la información pública.

Como se puede apreciar, transparencia en las ejecutorias institucionales y participación ciudadana van de la mano. Están íntimamente ligadas porque la veeduría de los Nortesantandereanos reviste singular importancia.

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES

Gerente



Av. 0 CLL. 10 edif. Rosetal 2 piso of. 205
Teléfono: (7) 595 5121
<https://www.loteriadecucuta.gov.co/web/>

contacto@loteriadecucuta.gov.co
Cúcuta. Norte de Santander

1. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1.1. Objetivo General

Integrar en un sólo cuerpo la planeación de las estrategias de la entidad en torno a la lucha contra la corrupción.

1.2. Objetivos Específicos

- Integrar las diferentes estrategias que le permitan a la entidad identificar y monitorear de manera oportuna los riesgos de corrupción presentes en ella.
- Racionalizar y optimizar los trámites y servicios a cargo de la entidad.
- Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública.
- Fortalecer la atención al ciudadano y su participación a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad para la toma de decisiones.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

1.3. Alcance del plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Este documento “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ” aplica para todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, que contribuyen a la ejecución de los diferentes procesos en el marco de sus competencias acorde a sus obligaciones laborales, funciones y obligaciones contractuales para el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

1.4 Política de administración del riesgo de Corrupción.

Nuestros esfuerzos están direccionados a identificar y controlar de manera permanente todos aquellos riesgos tanto internos como externos que puedan representar una amenaza para la consecución de los objetivos estratégicos, a través de la aplicación de acciones efectivas de control que nos permitan favorecer el



crecimiento y desarrollo de la organización. Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre debe conducirse a un tratamiento.

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 Misión.

Generar y transferir los mayores recursos económicos al sector salud, mediante la explotación del monopolio de suerte y azar, dentro de un ambiente de compromiso y desarrollo del recurso humano.

3.2. Visión

Recuperar competitividad y credibilidad ante los usuarios, con la administración, comercialización y control de los juegos de suerte y azar, utilizando diferentes estrategias comerciales, basadas en productividad, calidad y valores organizacionales, contando con un personal de mayor desempeño y responsabilidad.

3.3 Principios

La Junta Directiva, directivos, funcionarios y todos los involucrados en Entidad, ejercer sus funciones con lealtad, claridad, transparencia y cumplimiento para la creación de valores en busca del bienestar social, adecuando su conducta de forma que a través de ella se “actúe en condiciones éticas de responsabilidad, carácter e idoneidad profesional, primando el interés general sobre el interés particular”.

E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA basa sus actividades en los siguientes principios:

3.3.1. Principio de buena fe

En toda relación jurídica que realice Entidad siempre se debe anteponer la buena fe y obrar con honestidad, sinceridad y lealtad.



3.3.2. Principio de transparencia.

La información debe de estar en condiciones óptimas, para que sea posible una adecuada información de su actividad a los clientes, proveedores contratistas, usuarios, funcionarios, entidades de control y a la comunidad en general

3.3.3. Promover y proteger la salud y la integridad física de sus contrapartes y visitantes

A través de condiciones y comportamientos seguros y de la gestión de los peligros y riesgos identificados en sus procesos, minimizando la ocurrencia de incidentes.

3.3.4. Respetar el medio ambiente y la comunidad,

A través de la prevención de la contaminación y la conservación de los recursos naturales, contribuyendo a la preservación del medio ambiente, apuntando a la sostenibilidad del negocio, gestionando los aspectos medio ambientales significativos con el tratamiento adecuado de sus residuos sólidos.

3.3.5. Respetar a sus funcionarios

Repudiando toda y cualquier forma de discriminación, trabajo forzado e infantil, con la creación de condiciones para su crecimiento, a través de la educación por y para el trabajo, promoviendo la participación y el desarrollo de la Entidad con las comunidades locales.

3.3.6. Cumplir con la legislación.

Cumplimos con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable establecida por el Gobierno Nacional y local, por lo que respetamos al gobierno y sus funcionarios, a quienes ofrecemos un trato amable, procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos. Atendiendo los requerimientos y observaciones en ejercicio de sus facultades otorgadas por las leyes o regulaciones aplicables, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión.

4. CONTEXTO

La elaboración del Plan Anticorrupción, Atención y participación Ciudadana inicia con la identificación de la metodología propuesta en la guía para la administración de riesgo y diseño de controles para entidades públicas de 2020, la cual enmarca estrategias institucionales que van encaminadas a la lucha contra la corrupción, el acceso a la información pública y transparente, que permitan prevenir y mitigar los riesgos de corrupción que han sido identificados en la entidad, así como la integración de políticas autónomas e independientes que gozan de parámetros y soportes normativos propios, permitiendo a la entidad consolidar



4.1 Reseña histórica

La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA es creada en el año de 1999 por transformación de la Junta Departamental de Beneficencia de Norte de Santander, y nace con personería Jurídica y autonomía administrativa y Financiera.

La Ley 643 de 2001, dispone en su Artículo 14 que las loterías serán administradas por empresa industriales y comerciales del Estado, bajo personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

...cuyo objeto social será la administración y/o operación de la lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos de su competencia contemplados en esta ley

En la actualidad, si bien es cierto que la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA no opera su producto de lotería tradicional, también lo es, que es la encargada de la explotación a través de terceros del juego de Apuestas Permanentes mediante contrato de concesión.

5. GENERALIDADES

5.1 Marco legal

La formulación del Plan Anticorrupción tiene sustento legal principalmente en el Estatuto Anticorrupción consagrado en la Ley 1474 de 2011. La metodología para ello, según los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Norma NTC ISO 31000:2011. Gestión del Riesgo. Principios y Directrices. En el caso de los riesgos de seguridad digital, estos se deben gestionar de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. – MINTIC-

Adicionalmente, se cuenta con el marco normativo siguiente:

- **Constitución Política de Colombia:** En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.
- **Ley 1474 de 2011:** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública.”*
- **Ley 2195 del 2022** *“ Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción....”*



- **Decreto 1081 de 2015:** *“Metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la anticorrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”*
- **Decreto 103 de 2015,** *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto 124 de 2016:** *“Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015 relativo al plan anticorrupción y de atención al ciudadano”.*
- **Decreto Nacional 1599 de 2005:** adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
- **Decreto 2641 de 2012:** *“Por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, señalando como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Resolución por medio de la cual se ajustó el Modelo Estándar de Control Interno MECI y el Manual de Calidad del Sistema Integrado de Gestión, que incluye el componente de Administración de Riesgos.”*
- **Decreto Ley 019 de 2012** *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”*
- **Ley 1712 de 2014** *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*
- **Decreto 943 de 2014** *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI.”*
- **Ley 962 de 2005** *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios.”*
- **Decreto 1083 de 2015** *“Único Función Pública (Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado*



de Planeación y Gestión)”

- **Ley Estatutaria 1757 de 2015** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
- **Decreto 1499 de 2017** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

5.2 FUNDAMENTOS

VALORES. - El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tendrá como fundamento los siguientes valores establecidos por **LA E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA** y son:

- **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes, funciones y obligación laborales, con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todos los compañeros de la entidad y personas externas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición
- **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol de Funcionario Público, Trabajadores Oficiales y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **DILIGENCIA:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo (Funcionarios Públicos y Trabajadores Oficiales) de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de mis compañeros de trabajo y las personas externas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



Av. 0 CLL. 10 edif. Rosetal 2 piso of. 205

Teléfono: (7) 595 5121

<https://www.loteriadecucuta.gov.co/web/>

contacto@loteriadecucuta.gov.co

Cúcuta. Norte de Santander

- **SOLIDARIDAD:** Promuevo el compromiso de unidad, trabajando en equipo para sacar adelante metas e intereses comunes.
- **PASION POR LA EXCELENCIA:** Actuó con actitud, persistencia e inteligencia con el fin de lograr destacar mis actitudes y talentos, de la manera más eficaz posible.

6. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano está conformado por seis componentes que le permiten a la **E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA** contribuir en la lucha anticorrupción, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de área y sus equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:

6.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.

Este es un componente que incluye todas las acciones para la implementación general del PAAC y todo lo relacionado a la formulación, implementación y seguimiento al mapa de riesgo de la Entidad.

Se ha consolidado un modelo de gestión preventiva, que permite a la administración contar con Mapa de Riesgo de corrupción para todos sus procesos, realizando una labor de identificación y control de todos los riesgos de corrupción que puedan afectar el funcionamiento de la entidad, logrando:

- Articulando actividades del plan de acción anual a riesgos institucionales
- Aumentar la gestión del riesgo como herramienta preventiva para asegurar los resultados propuestos.
- Fortalecer la cultura organizacional sobre la gestión adecuada de los riesgos.

Desde la Gerencia General de la Entidad se ha venido impulsando la política de administración de riesgos y se ha contado con la participación y el compromiso de todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, quienes hacen que la política de administración de riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planificación, planeación y cumplimiento de las funciones asignadas para cada una de las dependencias que hacen parte dentro de la estructura



organizacional de la entidad.

6.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Este componente está dirigido al desarrollo de acciones concernientes a la simplificación y mejora en la prestación de trámites y servicios que ofrece la entidad, En los últimos años se han desarrollado labores por modernizar los sistemas de atención buscando el mejoramiento del servicio prestado y facilitación del acceso a los trámites ofrecidos a los ciudadanos, garantizando el funcionamiento de un sistema de gestión de PQRS.

6.3 RENDICION DE CUENTAS

La **E.I.C.E LOTERÍA DE CUCUTA**, por su naturaleza de Empresa Industrial y Comercial del Estado, no está sujeta a presentar rendición de cuentas en forma permanente a los ciudadanos, en términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, por desarrollar actividades comerciales.

6.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente comprende las acciones de mejora en los mecanismos para la atención a los ciudadanos, a través de diversas estrategias encaminadas en el fortalecimiento del talento humano, las acciones administrativas para la mejora del servicio y fomento de la accesibilidad en todos los canales de atención.

Atendiendo nuestra naturaleza de Empresa Industrial y Comercial del Estado que opera y administra Juegos de Suerte y Azar, se han implementado estrategias de atención a nuestros grupos de valor e interés, fortaleciendo la política de atención con el fin de lograr un mayor acercamiento, fortaleciendo los canales de atención es con el fin de lograr una centralización de las PQRS , buscando:

- ✓ Disminución de los tiempos de respuestas a las solicitudes.
- ✓ Aumentar la satisfacción de los clientes de la Entidad
- ✓ Estandarizar conceptos y lineamientos
- ✓ Brindar mayor soporte y apoyo a las dependencias para dar las respuestas alas solicitudes.



6.5 MECANISMOS PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente contiene las estrategias para garantizar el acceso a la información pública generada o bajo la posición de E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA.

Además, dentro de la estrategia se incluyen acciones para el fomento en la generación de los datos abiertos, con el propósito que las partes interesadas puedan aprovechar y transformar dichos datos para generar soluciones y aplicaciones para el aprovechamiento y beneficio de la sociedad.

Finalmente se plantean acciones para el seguimiento y fortalecimiento de los canales de recepción y respuestas a las solicitudes de información.

La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA está comprometida en promover la transparencia y la lucha contra la corrupción mediante la transparencia administrativa, garantizando una adecuada disposición, uso, comunicación, publicidad y acceso a la información, mediante el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos,

6.6. INICITIVAS ADICIONALES

La E.I.C.E. LOTERIA DE CUCUTA implementará estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la Administración.

7. POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD DIGITAL

La Secretaria General de la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA tiene como uno de sus propósitos la de lograr el cumplimiento de normas y políticas de gestión de la Información y seguridad informática.



8. COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDADES.

La política de administración del riesgo en E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA será comunicada y entendida a todos los niveles de la organización, mediante la aplicación de instrumentos como lo son;

- a) Página WEB de la Entidad
- b) Correos electrónicos.
- c) Ejercicios de Inducción y Re inducción

Estos instrumentos deberán realizarse periódicamente.

La política de Administración del Riesgo es responsabilidad de todos los Directivos, y funcionarios responsables de los procesos, la cual deberá ser revisada constantemente teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cada Líder del Proceso y su equipo de trabajo como mínimo deberá realizar un Seguimiento periódico y su finalidad principal será la de aplicar y Sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.
- La Secretaria General como mínimo deberá realizar un seguimiento anual y el seguimiento y evaluación de sus resultados, así como las propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas y definidas por los Líderes de Procesos.
- Se deberá como mínimo realizar un ejercicio de actualización del Mapa de Riesgos una vez al año la cual puede ser simultánea con el seguimiento efectuado.
- Se deben generar y registrar las acciones preventivas y correctivas resultado del ejercicio de seguimiento efectuado.



9. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La verificación de la elaboración, visibilizarían, seguimiento y control del Plan Anticorrupción de la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, estará a cargo de la Secretaria General.

10. PUBLICACIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la **E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA** deberá ser publicado en la página web de la Entidad.

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES

Gerente

